



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015**

Presidente

D. PEDRO BARBA PAZ

Concejales/as no asistentes

habiendo excusando su ausencia

D. RODRIGO DURÁN MATEO

Concejales/as Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

D^a M^a ELENA DEL REY BERENGENA

D^a M^a BELÉN MONTENEGRO JIMÉNEZ

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2015, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 24 de febrero de 2015 y que son las comprendidas entre la número 23 a la número 33, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las Resoluciones arriba referenciadas.

TERCERO.- DESIGNACIÓN DE JUECES DE PAZ Y SUSTITUTO.

CONSIDERANDO.- Que con fecha 13 de febrero de 2015 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia nº 30 anuncio comunicando la apertura de un plazo de 15 días hábiles para que los interesados que reúnan las condiciones legales soliciten la designación de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto.

CONSIDERANDO.- Que dentro del plazo establecido se han presentado dos solicitudes que son las siguientes:

D. Francisco Javier Murillo Martín.

D. Félix Murillo Martín.

D^a M^a Dolores Romero Rivera.

D^a Rocío Montenegro Rivera.

CONSIDERANDO.- Que los solicitantes reúnen los requisitos y condiciones legales establecidos en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Designar Juez de Paz Titular a D. Francisco Javier Murillo Martín, con D.N.I. núm. 30.206.493-H, de profesión albañil, mayor de edad y residente en Villanueva del Rey (Córdoba).

Segundo.- Designar Juez de Paz Sustituto a D. Félix Murillo Martín, con D.N.I. núm. 30.206.492-V, de profesión albañil, mayor de edad y residente en Villanueva del Rey (Córdoba).

Tercero.- Notificar esta Resolución a los interesados.

Cuarto.- Notificar esta Resolución al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Granada por conducto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Pya-Pueblonuevo (Córdoba).

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 1/2015.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17 de marzo de 2015 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir; vista la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención y el Informe de Intervención de Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 17 de marzo de 2015, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presupuestos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas Hacienda y Presupuesto, adopta por unanimidad de los señores Concejales asistentes el siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle

Altas en aplicaciones de gastos2

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920	120.03	RETRIBUC.BASICAS ADMVO	10.000,00
920	121.01	RETIBUC.COMPLEM.ESPEC.FUNC.	2.806,61
TOTAL GASTOS			12.806,61

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
430	761.00	APORTACIÓN MPAL OBRAS COMPLEMENTARIAS ADAPT.PLANTA BAJA Y TERMINACIÓN HOTEL MUNICIPAL	10.378,59
920	640.00	INVERSIÓN EN LICENCIAS WINDONS SERVER ESTÁNDAR 2012 Y SERVER CAL 2012	2.428,02
TOTAL GASTOS			12.806,61

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE PLANTA BAJA Y TERMINACIÓN DE HOTEL MUNICIPAL.

Visto el Proyecto denominado "OBRAS COMPLEMENTARIAS AL PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE PLANTA BAJA Y TERMINACIÓN HOTEL MUNICIPAL" (Plan Plurianual de Inversiones Locales 2012-2013 de la Diputación de Córdoba), redactado por el Equipo SAU Unidad de Arquitectura de la Diputación Provincial de Córdoba, que a continuación se relaciona:

Arquitecto: Lucía Gil Salazar

Arquitecto Tco: M^a José Porres Oliva

Arq. Tco. Coord.. Seguridad y Salud: Monserrat Hilinger Quirós

Ing. Tecn. Industrial: Emiliano Muñoz Gómez

Visto que el Proyecto referenciado se encuentra Supervisado por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Visto que con esta misma fecha se ha aprobado el Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2015, con la modalidad de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función.

Tras un breve debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto denominado "OBRAS COMPLEMENTARIAS AL PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE PLANTA BAJA Y TERMINACIÓN HOTEL MUNICIPAL" (Plan Plurianual de Inversiones Locales 2012-2013 de la Diputación de Córdoba), redactado por el Equipo SAU Unidad de Arquitectura de la Diputación Provincial, arriba relacionado, y cuyo Presupuesto Total asciende a 69.190.60 €.

Segundo.- Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal 2015 la cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (10.378,59 €) en concepto de aportación municipal al Proyecto denominado "OBRAS COMPLEMENTARIAS AL PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE PLANTA BAJA Y TERMINACIÓN HOTEL MUNICIPAL", para el que se ha aprobado el Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2015, con la modalidad de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

SEXTO.- DAR DE ALTA EN EL INVENTARIO MUNICIPAL LA PRENSA Y PÉRGOLA "PROYECTO FIESTA DE LA TRASIEGA".

CONSIDERANDO.- Que mediante Resolución de fecha 29 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para la concesión de ayudas gestionadas por los Grupos de Cooperación, en el Marco de las Categorías de Gasto 57 y 58 del Programa Operativo FEDER de Andalucía se concede, al Ayuntamiento de Villanueva del Rey, una subvención por importe de 32.492,37 euros para la actuación "Puesta en Valor de la Fiesta de la Trasiega" (Nº de Expte 2013/CO03/C58.1/047)

CONSIDERANDO.- Que, según certificado final de obra emitido por la Arquitecta D^a Elena García Expósito, con fecha 30 de septiembre de 2014 han finalizado las obras necesarias para la ejecución del Proyecto denominado "Puesta en Valor de la Fiesta de la Trasiega"

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Dar de Alta en el Inventario de Bienes de la Corporación la Prensa y la Pérgola, de la actuación "Puesta en Valor de la Fiesta de la Trasiega", ubicadas en los Jardines de la Calle Córdoba y para las que se ha recibido una subvención por importe de 32.492,37 euros al amparo de la Resolución arriba referenciada, con las siguientes características:

Denominación del Bien: Prensa y Pérgola ubicadas en los Jardines de la Calle Córdoba

Destino.- Puesta en Valor de la Fiesta de la Trasiega

Financiación.- Subvención por importe de 32.492,37 euros concedida por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

Calificación Jurídica: Bien destinado al Uso Público.

Segundo.- Conforme al artículo 57 del Reglamento (CE) 1083/2006, de 11 de julio, modificado por el Reglamento (UE) 539/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de junio, adoptar el compromiso de mantener el destino de la inversión, durante al menos cinco años a contar desde la fecha de la última certificación de gastos.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Grupo de Desarrollo Rural Medio Guadalquivir.

SÉPTIMO.- ADHESIÓN Y APOYO A LA SOLICITUD DE INPLANTACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO DE EDIFICACIÓN QUE SE IMPARTIRÁ EN LA MODALIDAD DE TÍTULO DOBLE DE GRADO EN INGENIERÍA CIVIL + GRADO EN EDIFICACIÓN EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ.

La Secretaria de la Corporación da lectura a la Moción presentada por los grupos IULV-CA, PSOE-A y PP-A del Excmo. Ayuntamiento de Belmez, que copiada literalmente dice así:

“MOCIÓN

ADHESIÓN Y APOYO A LA SOLICITUD DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN EDIFICACIÓN QUE SE IMPARTIRÁ EN LA MODALIDAD DE TÍTULO DOBLE DE GRADO EN INGENIERÍA CIVIL + GRADO EN EDIFICACIÓN EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ.-

La Escuela Politécnica Superior de Belmez (EPSB) es el único campus de la Universidad de Córdoba situado fuera de la capital. Su origen se remonta a 1924 cuando se traslada la Escuela de Obreros mineros desde Vera (Almería) hasta Belmez (Córdoba) debido al auge de la minería en la cuenca del Guadiato. Desde entonces nuestro centro universitario ha venido experimentado a lo largo de sus 90 años de historia, todos los cambios necesarios para adaptarse a la demanda académica del momento, ampliando rango y titulaciones que han posibilitado su crecimiento y consolidación como centro de referencia de calidad y excelencia en la provincia de Córdoba.

La antigua Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Belmez se transformo en 1950 en Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgica y Metalúrgicas. En 1962 nuestro centro vuelve a experimentar un cambio sustancial en las enseñanzas de la carrera, con mayores exigencias para su ingreso en la Escuela y se pasa a impartir el título de Perito de Minas y Fabricas Mineralúrgica y Metalúrgicas. El 29 de abril de 1964 se reconoce el título de Ingeniero Técnico de Minas y posteriormente por la Ley General de Educación y Reforma Educativa de 1970 aparecen las titulaciones de: Ingeniero Técnico de Minas, Sondeos y Prospecciones Mineras y Electromecánicas Mineras. Durante todos estos años la Escuela Politécnica Superior dependía de la Universidad de Sevilla hasta que en 1973 fue adscrita a la Universidad de Córdoba.

Con el declive de la minería y considerándose la Escuela Politécnica de Belmez uno de los principales motores de desarrollo social y económico de nuestro municipio y de la comarca del Guadiato, el equipo directivo del centro, estando al frente de la Dirección D. Carlos Lao Moreno apuesta decididamente por la incorporación en el curso 2000/2001 de una nueva titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas con especialidad en Construcciones Civiles. Diez años después nuestra Escuela obtiene resolución de 18 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueba el Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de Octubre de 2010, estableciéndose el carácter oficial de los títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades Centros y Títulos que declaran los siguientes títulos de Grado que en la actualidad se imparten en nuestro Centro Universitario:

- **Grado en Ingeniería Civil, con competencias en dos ámbitos: “Construcciones Civiles” e “Hidrología”.**
- **Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros, con competencias en dos ámbitos: “Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos” y “Explotación de Minas”.**

Seguidamente en el curso 2012-2013, la Escuela Politécnica Superior de Belmez oferta el Doble Grado en Ingeniería Civil y Recursos Energéticos y Mineros. En el último año se ha implantado el Máster de investigación “Tecnología del Agua en la Ingeniería Civil”, que capacita para la investigación y la obtención del Grado de Doctor.

D. José María Fernández Rodríguez Director de nuestra EPS, ha trasladado oficio a esta alcaldía comunicando oficialmente al Ayuntamiento, el procedimiento iniciado para la implantación del Doble Grado en Ingeniería Civil + Grado en Edificación acreditando que el pasado 20 de octubre se produjo la aprobación de la solicitud del Título de Grado en Edificación por la Junta de Escuela de la EPS y con fecha 31 de octubre de 2014 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, y que posteriormente ha sido aprobado el documento, a enviar a verificación por la ANECA, por Junta de Escuela de la EPS, con fecha 14 de Enero de 2015, y por Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba con fecha 05 de Febrero de 2015. Para que finalmente esta iniciativa se pueda poner en práctica, implantación del Título Doble de Grado en Ingeniería Civil + Grado en Edificación, deberá contar con la aprobación del Grado en Edificación por el Consejo Andaluz de Universidades (CAU), siendo esta una decisión de alcance político y de gran trascendencia para el futuro de nuestra Escuela Politécnica.

Por esta razón, ahora más que nunca debemos poner en valor casi un siglo de historia de nuestra villa universitaria, reafirmando desde todas las instituciones y administraciones públicas, el necesario impulso a nuestro modelo universitario abierto cercano a la provincia, así como las ventajas y beneficios que ofrece a nuestro municipio y comarca.

Es más que evidente que nuestra Escuela Politécnica Superior es el mejor referente de avance y progreso para los belmezanos, el mayor eje de vertebración y equilibrio territorial que tiene el norte de la provincia de Córdoba y todo gracias al importante papel institucional que han jugado todas las corporaciones

locales en los últimos años, ya que independientemente del signo político de los diferentes gobiernos municipales, siempre y por unanimidad hemos venido dotando presupuestariamente a nuestro centro universitario de inversiones públicas en materia de infraestructuras de alojamiento y servicios tales como el aulario "Emilio Iznardi", el Complejo Residencial Universitario o el futuro Laboratorio de Materiales de Construcción y Energía, proyecto presentado el pasado mes de diciembre en el Ministerio de Industria al amparo de la nueva orden que regula las ayudas a Proyectos de Carácter Excepcional del Plan de la Minería 2013-2018. Hasta un total de 5'5 millones de euros de recursos públicos del ayuntamiento de Belmez, provenientes de los fondos MINER ha destinado el ayuntamiento de Belmez a reforzar, consolidar y hacer más competitivo nuestro campus universitario.

Todos los esfuerzos realizados por el ayuntamiento de Belmez siempre han estado encaminados a mantener y consolidar los servicios, empleos directos e indirectos que genera la actividad universitaria y la dinámica económica derivada de la presencia y volumen de alumnos matriculados en nuestro centro. Lo cierto y real es que la Escuela Politécnica Superior ha sido, es y será el principal bastión para contribuir a la sostenibilidad económica del municipio, máxime cuando atravesamos el difícil proceso de reconversión industrial en el que estamos inmersos, como consecuencia del cierre de la actividad minera. Belmez se encuentra dentro de la zona de influencia **ATIPE** (Actuaciones Territoriales Integrales Preferentes). Es por lo tanto, en este sentido de justicia social reclamar un compromiso firme con nuestra tierra a la Junta de Andalucía, uniendo voluntades con el noble fin y justo objetivo de revitalizar y dar continuidad a nuestra Escuela Politécnica Superior, apelando a la sensibilidad y responsabilidad político-social que tenemos todos los agentes implicados; universidad, instituciones públicas y sociedad en general, en la construcción de un futuro de prosperidad, avance y desarrollo para nuestro territorio.

En consecuencia, los grupos políticos con representación en el ayuntamiento de Belmez IULV-CA, PSOE-A Y PP-A proponen para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º Instar al Consejo Andaluz de Universidades (CAU), organismo dependiente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía a atender y resolver mediante aprobación, la propuesta de implantación en el próximo curso académico 2015/2016 del Título de Grado en Edificación, impartido en la modalidad de Título Doble de Grado en Ingeniería Civil + Grado en Edificación para la Escuela Politécnica Superior de Belmez.

2º Solicitar a los ayuntamientos del Norte de la Provincia de Córdoba y Mancomunidades del Guadiato y Pedroches la adhesión, unidad y apoyo a la Moción aprobada por este ayuntamiento para la implantación del Título de Grado en Edificación, impartido en la modalidad de Título Doble de Grado en Ingeniería Civil + Grado en Edificación para la Escuela Politécnica Superior de Belmez.

3º Dar traslado de los acuerdos a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, al Consejo Andaluz de Universidades (CAU) y a la Universidad de Córdoba".

El Pleno de la Corporación, tras un breve debate, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Adhesión a la Moción arriba referenciada.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Belmez.

Antes de entrar en ruegos y preguntas el Sr. Alcalde propone incluir por urgencia el siguientes punto del Orden del Día: **"DAR CUENTA RESOLUCIÓN 33/2015, DE 20 DE MARZO, SOBRE APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO 2016-2018"**

Justificada la urgencia y sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda la inclusión de este punto en el Orden del Día.

OCTAVO.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NUM. 33/2015, DE 20 DE MARZO, SOBRE APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO 2016-2018.

La Secretaria de la Corporación da lectura a la Resolución arriba referenciada que copiada literalmente dice así:

Visto el art. 29 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera que dice:

"1. Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2. Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

Segundo: Remitir la información contenida en el Marco Presupuestario al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tercero: Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación.

Los señores reunidos, quedan enterados de la Resolución arriba referenciada.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, Portavoz del P.P. que formula la siguiente pregunta:

¿Cómo se va a cubrir la baja por maternidad de Eva (Biblioteca)? El Sr. Alcalde responde que se elaborarán unas Bases de Selección para cubrir la baja por maternidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 19:00 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Fechado y firmado electrónicamente.